

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA UNIVERSITARIA Y
COMUNICACIONES N°322/2024
APRUEBA REGLAMENTO DE FONDOS CONCURSABLES PARA
ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES 2024-2025**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) Las disposiciones establecidas en los estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N°228/2023;
- b) Que la participación estudiantil es esencial para fomentar un ambiente universitario enriquecedor y una comunidad activa y comprometida;
- c) Que la Universidad reconoce la importancia de potenciar y apoyar a los estudiantes en la realización de actividades cocurriculares, proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo integral de sus habilidades y competencias;
- d) Que el estímulo a la creatividad, el emprendimiento y la colaboración entre estudiantes fortalece la identidad y el sentido de pertenencia institucional;
- e) Que la creación de los Fondos para Organizaciones Estudiantiles permitirá financiar iniciativas y proyectos presentados por los estudiantes, promoviendo así la innovación, la diversidad de ideas y la generación de impacto positivo en la comunidad universitaria y en la sociedad; y
- f) Las facultades propias de mi cargo.

RESUELVO:

1. Apruébase el Reglamento de Fondos Concursables para Organizaciones Estudiantiles 2024-2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Temuco, 18 de noviembre de 2024



MAURICIO VIAL GALLARDO

Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General

MVG/JPL/JRN/MTG/kfa

Distribución:

Rectoría
Vicerrectorías Corporativas
Secretario General y Prosecretarías
Vicerrectorías de Sede
Dirección Corporativa de VidaUA
Facultades
Direcciones de Carrera

REGLAMENTO DE FONDOS CONCURSABLES PARA ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES 2024-2025

I. Convocatoria

Los Fondos Concursables para Organizaciones Estudiantiles de la Universidad Autónoma de Chile buscan promover espacios de participación a través de la generación de actividades cocurriculares que favorezcan la formación, el bienestar, sentido de pertenencia y crecimiento integral de sus estudiantes como agentes de cambio en la sociedad, a través del financiamiento de iniciativas que impacten en sus carreras, la Universidad y en la comunidad en general. Para ello, se disponen de cuatro líneas de financiamiento:

- 1. Extensión Cultural:** Son iniciativas que buscan **difundir y promover la cultura y las artes**, estableciendo un puente entre la academia y la sociedad. Estos proyectos están orientados a generar un impacto positivo en el entorno, fomentando la participación ciudadana, el diálogo intercultural y el enriquecimiento mutuo.
Pueden abarcar una amplia variedad de áreas y disciplinas, como el teatro, la música, la danza, las artes visuales, la literatura, el cine, la fotografía, talleres y capacitaciones, eventos y festivales e intervenciones artísticas, entre otras. Suelen llevarse a cabo de forma colaborativa y participativa, involucrando tanto a estudiantes como a la comunidad local.
- 2. Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria:** Son iniciativas que buscan **promover prácticas y acciones orientadas hacia el desarrollo sostenible, la equidad social y el bienestar de la comunidad**. Tienen como objetivo principal generar un impacto positivo en el entorno, abordando problemáticas socioambientales y fomentando la participación ciudadana y el compromiso social.
Algunas áreas en las que se pueden desarrollar proyectos son medio ambiente, eficiencia energética, agroecología y seguridad alimentaria; problemáticas sociales como pobreza, educación, salud, inclusión social y cultural, inclusión de grupos vulnerables, equidad de género y promoción de derechos humanos; la educación y concientización con campañas de sensibilización y actividades educativas en escuelas y comunidades entre otras.
- 3. Liderazgo y Formación:** Son iniciativas que tienen como objetivo **promover el desarrollo de habilidades de liderazgo, la formación integral y el empoderamiento positivo** de los estudiantes. Estos proyectos buscan potenciar el crecimiento personal, el liderazgo responsable y la participación activa en la sociedad, preparando a los estudiantes para enfrentar desafíos y asumir roles de liderazgo en diferentes ámbitos.
Algunos proyectos que los estudiantes pueden desarrollar son programas de mentoría que fomenten el intercambio de conocimientos, el desarrollo de habilidades de liderazgo y la creación de redes de apoyo; talleres y capacitaciones sobre comunicación efectiva, resolución de conflictos, trabajo en equipo y toma de decisiones, entre otras competencias fundamentales para el liderazgo. Además, proyectos de emprendimiento social o empresarial que muestren ideas innovadoras de trabajo en equipos multidisciplinarios, participación estudiantil en grupos de interés, grupos de debate y comités organizativos de eventos, entre otros.
- 4. Vida Universitaria:** Son iniciativas que se centran en **enriquecer y potenciar la experiencia de los estudiantes durante su paso por la universidad**. Estos proyectos

buscan promover su desarrollo integral, fomentar su participación activa en la comunidad universitaria y brindarles oportunidades para crecer académica, socia y personalmente.

Algunos ejemplos de proyectos de vida o experiencia universitarias son la organización de actividades, clubes o asociaciones que se dediquen a actividades cocurriculares relacionadas con sus intereses como deportes, voluntariado, encuentros o congresos estudiantiles en los que se aborden temas académicos, culturales, científicos o de interés general, crear y editar revistas, periódicos o blogs estudiantiles en los que puedan expresar sus ideas, investigaciones y reflexiones en diferentes áreas de conocimiento; proyectos que promuevan el bienestar físico, emocional y mental de sus pares, como programas de alimentación saludable, actividades deportivas, talleres de manejo del estrés y la ansiedad, y grupos de apoyo emocional, entre otros.

II. Requisitos de postulación

- a) Podrán postular los Centros de Estudiantes o grupos de interés constituido según dispone el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles;
- b) Ser estudiante regular de la Universidad Autónoma de Chile en cualquiera de sus sedes;
- c) No haber sido sancionado por la Universidad por contravenir la reglamentación vigente o encontrarse sometido a investigación;
- d) Completar correctamente el Formulario de Postulación; y
- e) Participar en todas las etapas de postulación contempladas en estas bases.

III. Financiamiento

Cada proyecto podrá optar a un monto máximo de \$300.000 (trescientos mil pesos). Estos recursos podrán destinarse a financiar diversos aspectos de la propuesta, lo que incluye traslados, equipamiento, vestuario, merchandising, alimentación y honorarios. Se excluye la rendición de alcohol y tabaco. La compra de pasajes debe estar acompañada de boletos formales y originales. En el caso de servicios de alimentación no puede superar lo establecido en el Instructivo de VRAF N°1/2022, esto es \$3.750 IVA incluido por persona.

Los Centros de Estudiantes o grupos de interés que presenten iniciativas que sean aprobadas y no se ejecuten, no podrán postular a una nueva convocatoria y los recursos serán asignados a otra iniciativa. Además, los estudiantes deberán informar por escrito los motivos de la no ejecución.

Los fondos serán transferidos al Director de ExperienciaUA de la sede respectiva, quién deberá entregar los recursos adjudicados al representante del proyecto mediante transferencia electrónica. La ejecución del proyecto y su rendición será supervisada por la Dirección de ExperienciaUA correspondiente en los formatos establecidos para aquello

La rendición de gastos ante la Dirección de Presupuesto será responsabilidad del Director de ExperienciaUA, quien deberá presentar los respectivos respaldos, tanto digitales como físicos, acompañado de los programas respectivos.

Los representantes de los proyectos deberán entregar al Director de ExperienciaUA todos los respaldos y documentación pertinente, asegurándose de que estén completos y debidamente organizados para su revisión y rendición. Los documentos para rendir deben estar dentro del periodo de ejecución.

IV. Evaluación y adjudicación:

Las iniciativas presentadas serán aprobadas por la Dirección Corporativa de VidaUA a partir de la evaluación proporcionada por ExperienciaUA de cada sede, considerando los criterios de selección establecidos (4). Los proyectos que obtengan los puntajes más altos serán considerados elegibles para la adjudicación de fondos.

Criterio	Definición	Ponderación	Ítem del formulario
Pertinencia e Impacto	Realiza actividades apropiadas y convenientes a los intereses, necesidades y expectativas de estudiantes y las contrapartes.	30%	Objetivos generales y específicos del proyecto.
Bidireccionalidad y Co-creación	Propone solución a una problemática fundamentada en función de las necesidades del entorno en un trabajo colaborativo.	25%	Descripción del proyecto.
Valor público y/o social	Contribuye a la solución de problemáticas del entorno relevante y da respuesta integral a demandas de la sociedad. Cuenta además con apoyo de unidades académicas y/o entidades externas, socios comunitarios o contrapartes.	25%	Destinatarios del proyecto.
Coherencia externa e interna	Se formula adecuadamente el objetivo general, los objetivos específicos del proyecto asociados a sus actividades a implementar. A su vez, las fechas de realización del proyecto son coherentes con los plazos solicitados por la convocatoria, y los recursos solicitados son pertinentes para la ejecución del proyecto y para el número total de beneficiarios.	20%	Calendario y programa de actividades y descripción de gastos del proyecto.

V. Consultas y formulario de postulación

La Universidad Autónoma de Chile pondrá a disposición de los estudiantes las presentes Bases y el Formulario de Postulación Online en su sitio web <https://www.uautonoma.cl/experiencia-ua/fondos-concursables/> en el que deben indicar:

Sobre el proyecto:

- a) Nombre del proyecto
- b) Descripción del proyecto

- c) Objetivos (general y específicos)
- d) Destinatarios del proyecto
- e) Calendario y programa de actividades
- f) Presupuesto

Sobre el o los estudiantes responsables del proyecto:

- a) Nombre completo
- b) Rut
- c) Teléfono de contacto
- d) Carrera
- e) Sede o campus
- f) Correo electrónico institucional

Las consultas se pueden realizar de manera presencial en las oficinas de ExperienciaUA de cada sede o al correo electrónico:

Santiago: experiencia.santiago@uautonoma.cl

Talca: experiencia.talca@uautonoma.cl

Temuco: experiencia.temuco@uautonoma.cl

VI. Etapas y plazos

El proceso se registrará por el siguiente calendario, que también estará disponible en el sitio web <https://www.uautonoma.cl/experiencia-ua/fondos-concursables/>

Publicación e inicio de postulaciones	25 de noviembre
Cierre de postulaciones	6 de diciembre
Publicación de resultados	11 de diciembre
Reunión con ganadores	12 y 13 de diciembre
Periodo de ejecución	16 diciembre 2024 al 30 abril 2025
Período de rendición y jornadas de evaluación	5 al 9 de mayo*

***La rendición de gastos deberá realizarse mediante boletas físicas, a más tardar una semana posterior a la fecha de ejecución de las actividades.**

VII. Seguimiento y evaluación del proyecto

La Dirección de ExperienciaUA visitará las actividades ejecutadas por los estudiantes previa coordinación entre las partes.

VIII. Declaraciones

Los estudiantes que postulen a los Fondos Concursables para Organizaciones Estudiantiles 2024-2025 autorizan a la Universidad a usar su imagen y testimonio. En razón de lo anterior acceden a ser entrevistados, fotografiados y/o grabados en video, comprometiéndose a que toda la información escrita, audiovisual, fotográfica, videos o cualquier otro material que se obtenga serán de exclusiva propiedad de Universidad Autónoma de Chile, pudiendo esta utilizarlos libremente en el proceso de creación y producción audiovisual u otros programas de difusión que la Universidad requiera, exhibirlas, editarlas, sin limitación de tiempo o de territorios, en



cualquier formato apto para los medios de radiodifusión, televisión, internet, páginas web, redes sociales, plataformas audiovisuales de emisión y/o de fijación de contenidos actuales o por descubrirse.

Los postulantes que decidan participar en esta convocatoria, por el sólo hecho de postular, declaran conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases, y autorizan a la Universidad a utilizar sus datos personales con el propósito de enviar información relacionada con la oferta académica de pregrado y postgrado, así como para el seguimiento y gestión de los proyectos adjudicados.

Los postulantes declaran conocer el Código de Ética Institucional y el Protocolo de Integridad comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en dicha normativa.